

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VILLA ALEMANA
77316991276

A&S DITE LIMITADA.
RUT 76.540.402-9
LAUTARO 421, QUILPUE
ARRIENDO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICA DE CARGAS
PARA EQUIPOS MOVILES, MARCA WINNSEN, MODELO APC-06A.

AUTORIZACIÓN PARA OPERAR MAQUINA EXPENDEDORA
AUTOMÁTICA DE CARGAS PARA EQUIPOS MOVILES

VILLA ALEMANA, 12/05/2016

RES.EX. N° 77316057912

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 23.03.2016, de A&S DITE LIMITADA, RUT N° 76.540.402-9, domiciliados en LAUTARO N° 421 DEPARTAMENTO 301, COMUNA DE QUILPUÉ en la que solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de cargas para equipos móviles, marca WINNSEN, MODELO APC- 06A, accionada por monedas y billetes, sin capacidad de dar vuelto, máquinas expendedoras de cargas móviles cuyos componentes son:

- Un contenedor metálico con 6 gavetas seguras, con sus cargadores;
- Un sensor de monedas y billetes;
- Un contenedor electrónico digital, incorporado de fábrica y que no es alterable ni reseteable a cero;
- Un depósito de monedas y billetes.

Y cuyas series y ubicación se detallan a continuación.

N° FISCAL	N° SELLO	TIPO	MARCA	MODELO	DIRECCIÓN
10474	10550	CARGA MOVIL	WINNSEN	APC-06A	DIEGO PORTALES 822, 4° PISO MALL DE QUILPUÉ

Visto, además, lo dispuesto en el Art.6°, letra B, N°5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 1171 de 24 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas de cargas para equipos móviles, marca WINNSEN, MODELO APC- 06A, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. N° 921 de fecha 10 de marzo de 2016, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la Res. Ex. 921 de fecha 10 de marzo de 2016, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE A A&S DITE LIMITADA, RUT N° 76.540.402-9, para operar sin boletas por medios de las máquinas expendedoras automáticas de cargas para equipos móviles, identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Res. Ex. N° 921 de 10 de marzo 2016, de la Dirección Nacional del servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El departamento plataforma de Atención y Asistencia de la Jurisdicción donde operará la máquina sellará el cortador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, a la maquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para la información del publico acerca de la autorización del uso de la maquinas expendedoras automáticas de cargas para equipos móviles. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Res. Ex. N° 921 de fecha 10 de marzo de 2016. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las maquinas deberá ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR (A) REGIONAL

Distribución

- ARIEL HUMBERTO ALVARES FIGUEROA
- UNIDAD DE VILLA ALEMANA.